LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2018 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP"

ACLARACIÓN Nº 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

En el punto XV – Matriz de Evaluación Técnica -, en el aparatado Experiencia de la Empresa Consultora reza lo siguiente: "Contar con una experiencia general mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio como organismo certificador nacional o internacional".

Solicitamos aclaratoria sobre el punto, especificando la necesidad de contar con un organismo certificador de las Normas, siendo el alcance del servicio la capacitación e implementación del Modelo según se menciona en el apartado V de los Términos de Referencia.

Entendemos que al solicitar contratación de una consultoría es para una ayuda o asesoramiento externo para el proceso de implementación de Sistemas de gestión, no para el de certificación. Ambos servicios se encuentran bien diferenciados.

RESPUESTA

Al respecto se indica que el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en su versión 2015, ha adoptado un modelo basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), común con muchas de las principales normas internacionales de sistemas de gestión lo que permite que la complementariedad e integración de los esquemas normativos sean fácilmente alcanzables. Asimismo, permite utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en el riesgo para alinear e integrar el sistema de control interno con los requisitos de otras normas.

Por consiguiente, en el Punto XV – Matriz de Evaluación Técnica -, en el apartado Experiencia de la Empresa, se determinaron los requisitos que se mencionan precedentemente a fin de apuntar a oferentes con una sólida experiencia y capacidad en implementaciones y certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad para garantizar un efectivo y optimo resultado y que la versión de la DINAC sea eficaz orientada hacia una organización moderna y ágil con aplicación de los estándares más altos de la aviación civil internacional. Remitirse al PBC.

CONSULTA N° 02

En el punto XV – Matriz de Evaluación Técnica -, en el apartado Experiencia de la Empresa Consultora reza lo siguiente: "Haber certificado al menos 10 empresas del sector público y/o privado (en Paraguay) bajo la Norma ISO 9001".

Entendemos que el requisito principal es contratar una firma certificadora de la Norma ISO 9001, pero al ser una firma certificadora, no podrán desarrollar e implementar los componentes del MECIP, ya que una misma firma no puede desarrollar y certificar la Norma ISO 9001".

Entendemos que el requisito principal es contratar una firma certificadora de la Norma ISO 9001, pero al ser una firma certificadora, no podrán desarrollar e implementar los componentes del MECIP, ya que una misma firma no puede desarrollar y certificar la Norma ISO 9001 (siendo juez y parte) al mismo tiempo.

Solicitamos respetuosamente, quitar este punto o aclarar mejor el alcance de la presente consultoría.

Lic. Jorge Pérez
Jefe int. Dpto. de Licitaciones

Lic. VICTOR AQUINO
Coordinador U.O.C.
DINAC

RESPUESTA

Al respecto se indica que el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en su versión 2015, ha adoptado un modelo basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), común con muchas de las principales normas internacionales de sistemas de gestión lo que permite que la complementariedad e integración de los esquemas normativos sean fácilmente alcanzables. Asimismo, permite utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en el riesgo para alinear e integrar el sistema de control interno con los requisitos de otras normas.

Por consiguiente, en el Punto XV – Matriz de Evaluación Técnica -, en el apartado Experiencia de la Empresa, se determinaron los requisitos que se mencionan precedentemente a fin de apuntar a oferentes con una sólida experiencia y capacidad en implementaciones y certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad para garantizar un efectivo y optimo resultado y que la versión de la DINAC sea eficaz orientada hacia una organización moderna y ágil con aplicación de los estándares más altos de la aviación civil internacional. Remitirse al PBC.

CONSULTA N° 03

En el punto XV – Matriz de Evaluación Técnica -, en el apartado Experiencia de la Empresa Consultora reza lo siguiente: "Contar con Auditores nacionales certificados bajo la Norma ISO".

Solicitamos mayor aclaración sobre el perfil requerido del Consultor, quien brindara asesoramiento y capacitación para la implementación del Modelo Estándar; sin embargo el perfil solicitado es el de un Auditor quien presenta otra naturaleza funcional.

RESPUESTA

Al respecto se indica que el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en su versión 2015, ha adoptado un modelo basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), común con muchas de las principales normas internacionales de sistemas de gestión lo que permite que la complementariedad e integración de los esquemas normativos sean fácilmente alcanzables. Asimismo, permite utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en el riesgo para alinear e integrar el sistema de control interno con los requisitos de otras normas.

Por consiguiente, en el Punto XV – Matriz de Evaluación Técnica -, en el apartado Experiencia de la Empresa, se determinaron los requisitos que se mencionan precedentemente a fin de apuntar a oferentes con una sólida experiencia y capacidad en implementaciones y certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad para garantizar un efectivo y optimo resultado y que la versión de la DINAC sea eficaz orientada hacia una organización moderna y ágil con aplicación de los estándares más altos de la aviación civil internacional. Remitirse al PBC.

CONSULTA N° 04

En el punto XV – Matriz de Evaluación Técnica -, en el apartado Experiencia de la Empresa Consultora reza lo siguiente: "Empresa reconocida con representación local, que cuente con acreditación para el otorgamiento de certificados de conformidad con la Norma ISO 9001 en al menos un país del Mercosur".
Ante este requisito, solicitamos aclarar el alcance de la presente consultoría; endentemos que el Servicio de Consultoría a contratar, se refiere al Apoyo para la implementación del MECIP, y sin embargo, se solicita contar con acreditación para otorgamiento de certificados de conformidad con la Norma ISO 9001.

Entendemos que corresponde a dos servicios diferentes, uno a servicios de Consultoría para la implementación de Sistemas de Gestión, y otro a realizar la auditoria o certificación del funcionamiento de la implementación. Ambos servicios consultoría-certificadora no corresponden ser desarrollados por una sola empresa, según lo establecen las Normas.
Finalmente, considerando lo estratégico del llamado para vuestra institución y para todos los posibles oferentes, rogamos la atención de estos requerimientos en la brevedad posible considerando los plazos.
Demás está decir, que la atención de los puntos antes mencionados se encuadra en lo dispuesto en el Art. 4° de las Contrataciones Públicas en lo que respecta a la promover la eficiencia económica y la transparencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

RESPUESTA

Al respecto se indica que el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en su versión 2015, ha adoptado un modelo basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), común con muchas de las principales normas internacionales de sistemas de gestión lo que permite que la complementariedad e integración de los esquemas normativos sean fácilmente alcanzables. Asimismo, permite utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en el riesgo para alinear e integrar el sistema de control interno con los requisitos de otras normas.

Por consiguiente, en el Punto XV – Matriz de Evaluación Técnica -, en el apartado Experiencia de la Empresa, se determinaron los requisitos que se mencionan precedentemente a fin de apuntar a oferentes con una sólida experiencia y capacidad en implementaciones y certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad para garantizar un efectivo y optimo resultado y que la versión de la DINAC sea eficaz orientada hacia una organización moderna y ágil con aplicación de los estándares más altos de la aviación civil internacional. Remitirse al PBC.

Lic. Jorge Pérez
Jefe int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - Unidad Operativa de Contrataciones - Coordinación U.O.C.

Lic. VÍCTOR AQUINO
Coordinador U.O.C.
DINAC